

<p><u>Impresión de folletos y publicaciones.</u></p>		
<p>Justificación: La realización de la impresión de folletos y publicaciones implica la generación de residuos con características peligrosas que pueden ser perjudiciales para la salud de las personas e impactar negativamente el ambiente en general. Por este motivo para el manejo y disposición de los diferentes residuos que generan estas actividades, es necesario que se aplique el protocolo de seguridad propio que minimice el riesgo ambiental y/o biológico que se pueda presentar con respecto al manejo, transporte y disposición de esta clase de residuos.</p>		
<p>CRITERIOS SOSTENIBLES DE SELECCIÓN</p> <p>En el siguiente apartado se encuentran los criterios de referencia para incluir en la formulación de estudios previos que serán habilitantes para la selección del proveedor del bien o servicio, así como aquellos que harán parte de las obligaciones específicas.</p>		
<p>Especificaciones técnicas</p>		<p>Medios de verificación</p>
<p>1. Para la impresión o embalaje de los elementos se deben priorizar el uso de productos de papel que sean fabricados con: residuos agroindustriales, papel reciclado, o madera proveniente de fuentes forestales sostenibles.</p>		<p>Ficha técnica elementos de papel</p>
<p>2. Las máquinas empleadas de impresión deben contar con norma técnica de bajo consumo energético o demuestren que su consumo de energía es menor a otros de su misma categoría a través de su ficha técnica.</p>		<p>Ficha técnica del equipo</p>
<p>3. En el caso de impresión ofset ó litográfica contar con protocolos para el manejo de residuos generados durante el proceso.</p>		<p>Protocolo manejo de residuos</p>
<p>4. Enviar registro ante el IDEAM como generador de residuos peligrosos cuando genere más de 10 Kg mes.</p>		<p>Registro IDEAM</p>
<p>5. Presentar el registro y/o permiso de vertimientos emitido por la autoridad ambiental, en caso de no requerirlo, enviar concepto técnico emitido por la autoridad ambiental respectiva.</p>		<p>Registro y/o permiso de vertimientos</p>
<p>6. Para la impresión se debe evaluar el uso de tintas eco-solventes, de gran absorción y fácil reciclaje, previa evaluación del acabado y colores, menor emisión de gases nocivos y pocos compuestos orgánicos volátiles.</p>		<p>Ficha técnica de las tintas.</p>
<p>Obligaciones específicas</p>		<p>Medios de verificación</p>
<p>1. Atender las inspecciones ambientales realizadas por la SDG, permitiendo el recorrido por las instalaciones, realizar entrevistas al personal y obtener registro documental y fotográfico.</p>		<p>Inspección ambiental</p>
<p>2. Enviar las certificaciones de disposición final con gestores autorizados de los residuos peligrosos generados en la ejecución del contrato.</p>		<p>Certificados de aprovechamiento/tratamiento o disposición final de residuos peligrosos generados en la ejecución del contrato.</p>

Los criterios establecidos en esta ficha hacen parte del proceso de contratación y son los referentes para la selección de los bienes y/o servicios a contratar; garantizando la minimización de impactos ambientales y potenciando los impactos sociales de la entidad.